

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-182. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda Ejecutiva.

Bucaramanga, 3 de junio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

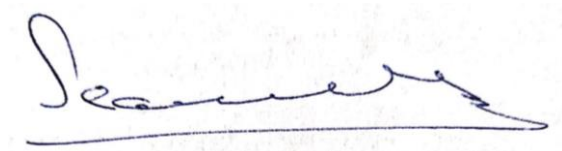
Bucaramanga, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado por la demandante Señora LAURA MARCELA LEON BARON, se ordena requerir al demandado Señor MAURICIO ALBERTO GARCIA ACEVEDO, para que dé cabal cumplimiento al acuerdo al que llegaron en la audiencia celebrada el día quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020), so pena de continuar el cobro ejecutivo adelantado en su contra, con las sanciones que ello conlleva.

Envíesele comunicación a la dirección registrada en el expediente, esto es, TRANSVERSAL 112 No. 20-68 piso 2 Viveros de Provenza de la ciudad de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.